ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.

EMITE LA:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (Electrónica) No. LA-009J2W001-N48-2014

CON EL OBJETO DE:

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE: MARCA DE CALIDAD CON GARANTÍA A TRAVÉS DE UN ESTUDIO DE TIEMPOS, MOVIMIENTO Y MEJORA DEL PROCESO DE ATRAQUE, DESATRAQUE, CARGAS Y DESCARGA DE CARGA RO-RO, EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS, OPERACIONES Y SERVICIOS DE TODOS LOS INVOLUCRADOS EN LA TERMINAL DE TRANSBORDADORES DE PUERTO DE TOPOLOBAMPO.

AGOSTO DEL 2014.

I N D I C E

C O N T E N I D O

1.- DEFINICIONES

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL CONCURSO.

2.1.- Nombre y domicilio de la convocante.

2.2.- Calendario de actividades de la invitación.

2.3.- Impedimento para recibir proposiciones y contratar.

2.4.- Fecha, hora de junta de aclaraciones.

2.5.- Fecha límite para entregar las proposiciones.

2.6.- Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.7.- Causas de descalificación de los licitantes.

2.8.- Criterios de evaluación que se aplicarán para adjudicación del contrato

2.9.- Fecha y forma de comunicación del fallo.

2.10.- Fecha de firma del contrato.

2.11.- Relación de documentos que debe presentar el licitante que resulte ganador previo a la firma del contrato.

2.12.- Idioma para presentar proposiciones.

2.13.- No negociación de condiciones de esta convocatoria.

2.14.- Modificaciones que podrán efectuarse.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

3.1.- Descripción completa del Servicio a contratar.

3.2.- Plazo y condiciones para la prestación de los servicios a contratar.

3.3.- Lugar donde se realizaran los servicios por parte del proveedor.

3.4.- Condiciones de entrega de los servicios.

4.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

4.1.- Condiciones de precio.

4.2- Condiciones de pago.

4.3.- Forma de adjudicación del CONTRATO.

4.4.- Moneda en que se cotizará y efectuará el pago respectivo.

5.- GARANTÍAS.

5.1.- Garantía de cumplimiento de contrato.

5.2.- Contenido de la Garantía.

5.3.- Aplicación de garantía de cumplimiento de contrato.

6.- INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPOSICIONES.

6.1.- Relación de documentos que integran la proposición: Documentación distinta, Proposición técnica y económica.

7.- ASPECTOS VARIOS.

7.1.- Impuestos y derechos.

7.2.- Patentes, marcas y derechos de autor.

7.3.- Confidencialidad

8- DESECHAR PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN TEMPORAL Y DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

8.1.- Causas para desechar las proposiciones.

8.2.- Suspender temporalmente el procedimiento de contratación.

8.3.- Cancelación del procedimiento de contratación.

8.4.- Declarar desierto el procedimiento de contratación.

8.5.- Causas para rescindir el contrato.

9- INCONFORMIDADES, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

9.1.- Inconformidades.

9.2.- Penas convencionales

9.3.- Sanciones.

10.- RELACION DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO D1	FORMATO para acreditar la personalidad del LICITANTE.
DOCUMENTO D2	FORMATO para el escrito referente al artículo 50 y 60 de la LEY.
DOCUMENTO D3	FORMATO Sobre la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas.
DOCUMENTO D4	FORMATO de declaración de integridad.
DOCUMENTO D5	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)
DOCUMENTO D6	FORMATO Acceso a la información.
DOCUMENTO D7	Encuesta sobre programa de transparencia y combate a la corrupción
DOCUMENTO D8	Formato de acreditación del cumplimiento de obligaciones fiscales (Consulta ante el SAT).
DOCUMENTO D10	Relación de documentos de la proposición.
DOCUMENTO D11	Modelo de Contrato.
DOCUMENTO D12	Formato de Cadenas Productivas
DOCUMENTO D13	Formato de Fianza
DOCUMENTO D14	Causas de desechamiento.
DOCUMENTO D23	Tabla de puntuación.
DOCUMENTO T1	Descripción completa del servicio.

DOCUMENTO T2 Formato para describir los servicios propuestos.

DOCUMENTO E1 Carta Proposición.

DOCUMENTO E2 Formato para indicar precios unitarios.

1.- DEFINICIONES

PUERTO DE TOPOLOBAMPO	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA	Bases de este procedimiento de licitación pública. (electrónica)
SERVICIO	Consistente en la contratación de los servicios profesionales para la elaboración e implementación de: Marca de Calidad con Garantía a través de un estudio de tiempos, movimiento y mejora del proceso de atraque, desatraque, cargas y descarga de carga ro-ro, embarque y desembarque de pasajeros, operaciones y servicios de todos los involucrados en la Terminal de Transbordadores de Puerto de Topolobampo.
CONTRATO	Acuerdo de voluntades que se formalizará como resultado del procedimiento, se formalizará con el licitante que resulte ganador.
I. V. A.	Impuesto al Valor Agregado.
R. F. C.	Registro Federal de Contribuyentes.
ENTIDAD	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
LEY	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE(S)	Persona física o moral que participe en este procedimiento de Licitación Pública Nacional (electrónica), esto es, que reciba la convocatoria y presente su proposición técnica y económica.
PROVEEDOR	Persona física o moral quien resulte ganador de este procedimiento de contratación y se le adjudique el contrato correspondiente.
PUERTO	Puerto de Topolobampo, Sinaloa.
REGLAMENTO	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SE	Secretaria de Economía.
I. S. R.	Impuesto Sobre la Renta
SAT	Servicio de Administración Tributaria
RECINTO	El Recinto Portuario del Puerto de Topolobampo, Sinaloa.
O. I. C.	Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL CONCURSO.

2.1.- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

El **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** con domicilio fiscal en Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, Topolobampo, Sinaloa, México, C. P. 81370, con teléfonos/fax (01 668) 816-39-70, Ext-72535, correo electrónico jdmateriales@puertotopolobampo.com.mx, a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, en cumplimiento con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, invita a usted y/o a su representada a participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional (Electrónica), a fin de contratar el **SERVICIO** descrito a detalle de conformidad con en el **DOCUMENTO T1** de esta **CONVOCATORIA.**

La participación de manera electrónica deberá ser a través de CompraNet conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

2.2.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA INVITACIÓN.

La INVITACION se sujetará al siguiente calendario de actividades:

Publicación de Convocatoria.	07 de Agosto de 2014
Junta de aclaraciones.	14 de Agosto de 2014
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	22 de Agosto de 2014
Emisión del Fallo.	27 de Agosto de 2014
Formalización del contrato.	01 de Septiembre de 2014

2.3.- IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES Y CONTRATAR.

Conforme a lo establecido en el artículo 50 de la LEY, prohíbe a las dependencias y entidades recibir proposiciones o celebrar contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en las fracciones I a XIV de este artículo.

Los participantes en la presente LICITACIÓN deberán presentar manifestación escrita, Documentos 2, 3 y 4, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LEY.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este numeral será sancionada en los términos del Título Sexto de la LEY.

La omisión por parte de los LICITANTES en la entrega de los escritos a que se refiere este numeral será motivo de su descalificación.

Asimismo, si de la información y documentación con que cuente la SFP se desprende que el LICITANTE ganador y adjudicatario del CONTRATO pretende evadir los efectos de la inhabilitación, el PUERTO DE TOPOLOBAMPO se abstendrá de firmar el contrato correspondiente, haciendo del conocimiento de la SFP tal situación, a efecto de que se proceda de acuerdo con lo dispuesto por el Título Sexto de la LEY.

2.4.- FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto público de la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día jueves 14 de agosto del 2014 a las 10:00 horas local en el domicilio señalado en el punto 2.1 de esta **CONVOCATORIA.**

Los licitantes podrán enviar las preguntas, dudas y requerimientos de aclaraciones que puedan motivarse de la lectura del contenido de esta **CONVOCATORIA,** integración de las proposiciones, descripción del **SERVICIO**, etc., con el fin de dar respuestas a estas, las cuales serán recibidas por escrito, mediante el sistema CompraNet teniendo como fecha limite para recibir dichas preguntas, dudas y requerimientos el día martes **13 de agosto del 2014 a las 10:00 hrs.,** lo anterior con objeto de tener el tiempo suficiente para proporcionar respuestas oportunas, claras y precisas a todos los cuestionamientos que se reciban. En caso de no presentarse preguntas, dudas ni requerimientos en esta fecha y hora, se dará por hecho que se entiende claramente el alcance de la presente **CONVOCATORIA** y especificaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 segundo párrafo del REGLAMENTO, en la junta de aclaraciones a la CONVOCATORIA sólo podrán solicitar aclaraciones quienes hayan sido invitados.

Cualquier modificación derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente CONVOCATORIA, en la inteligencia de que ninguna de las modificaciones podrá consistir en la sustitución del objeto de la LICITACIÓN, adición de otros distintos rubros o variación significativa de sus características.

Cualquier persona podrá asistir a la junta de aclaraciones en calidad de público interesado, registrando previamente su participación y **no teniendo derecho de participación en ninguna forma**.

Al término de la junta se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por las personas asistentes al acto, así como por los representantes del **PUERTO DE TOPOLOBAMPO.** Dicha acta se publicará vía Internet en el directorio: http://www.compranet.gob.mx, a partir del día hábil siguiente a aquél en que se celebre la junta, además, al concluir el acto, también se pondrá a la vista del público en el domicilio de la convocante, durante un periodo de 5 días naturales. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La presencia a la junta de aclaraciones es optativa, por lo que no será motivo de descalificación su inasistencia.

2.5.- FECHA LÍMITE PARA ENTREGAR LAS PROPOSICIONES.

La fecha límite para que los **LICITANTES** presenten sus proposiciones es **el día viernes 22 de agosto del 2014 a más tardar a las 10:00 horas local.**

2.6.- FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Este acto público se desarrollará **el día vienes 22 de agosto del 2014 a las 10:00 horas local en punto,** en el domicilio señalado en el punto 2.1 de esta **CONVOCATORIA,** de la siguiente forma:

Se efectuará la revisión de la documentación en forma cuantitativa tanto de la Proposición Técnica, Económica y Distinta mediante el sistema Compranet, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

En este evento un representante del **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** rubricará todos los documentos contenidos en las proposiciones económicas presentadas por cada participante.

Al concluir la reunión se levantará un acta, que será firmada por los representantes del **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, documento en el que se hará constar las proposiciones técnicas y económicas aceptadas para su análisis detallado posterior incluyendo sus importes (montos ofertados en su carta proposición). De dicho acto, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, además esta acta se subirá a CompraNet para consulta de los participantes que no hayan asistido.

En este mismo acto se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Se aclara que respecto a los sobres que contengan proposiciones económicas que debido a que su correspondiente proposición técnica fue desechada, quedarán en custodia del **PUERTO DE TOPOLOBAMPO.** Cabe señalar que el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** podrá entregar estos sobres a los licitantes que lo soliciten, después de que transcurran 60 días hábiles posteriores a la emisión del fallo de este procedimiento de contratación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el PUERTO DE TOPOLOBAMPO podrá proceder a su devolución o destrucción.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, artículo 43, de la LEY, **no es requisito que los participantes asistan a los eventos de apertura de ofertas**, sin embargo quedan cordialmente invitados en caso de que deseen estar presentes. Por parte del PUERTO DE TOPOLOBAMPO asistirán invariablemente, representantes de las áreas de Administración, Jurídico y del Órgano Interno de Control en el PUERTO DE TOPOLOBAMPO.

Quien concurra en representación del licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar original y copia de una identificación oficial vigente y una copia de oficio de Invitación.

2.7.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

El **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** hace del conocimiento de los **LICITANTES** que será causa de descalificación lo siguiente:

2.5.1.- El incumplimiento total o parcial de alguno de los requisitos establecidos en esta **CONVOCATORIA**.
2.5.2.- Comprobar que alguno de los participantes ha acordado con otro, elevar los precios del **SERVICIO**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
2.5.3.- Proporcionar información imprecisa o falsa.
2.5.4.- Si las proposiciones no se presentan de manera electrónica vía Compranet, presenten manchas que impidan su lectura o no están firmadas por la persona facultada para ello.
2.5.5.- Las proposiciones que incluyan contradicciones o intentos de especulación.
2.5.6.- Cuando se reciba información oficial de que el LICITANTE, después de haber adquirido la CONVOCATORIA, se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la LEY.
2.5.7.- Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA.
2.5.8.-No cumplir con las especificaciones técnicas de esta CONVOCATORIA.
2.5.9.- No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado
2.5.10.- Cualquier otra violación a las disposiciones de la LEY y/o su REGLAMENTO.

2.8.- CRITERIOS DE EVALUCIÓN QUE SE APLICARÁN PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Los criterios que se aplicarán para evaluar a los licitantes participantes y sus proposiciones, serán las siguientes:

Se verificará por parte del Puerto de Topolobampo que cada uno de los licitantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para contraer los compromisos derivados de esta licitación.

Para evaluar las proposiciones el Puerto de Topolobampo podrá solicitar alguna aclaración a los licitantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la convocatoria de licitación.

Cuando el Puerto de Topolobampo lo considere conveniente, se podrá llevar a cabo directo, o por medio de un tercero, las evaluaciones necesarias para asegurar la calidad de los servicios.

La evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes se realizará mediante **criterio de evaluación de puntos o porcentajes** regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, emitidos por la Secretaría de la Función Pública. Se anexa tabla de puntuación Documento D23

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, emitidos por la Secretaría de la Función Pública

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante, así mismo las proposiciones cuyos precios resulten no aceptables de acuerdo a lo establecido en la ley serán desechadas.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en los precios de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que se encuentre en el sector de micro, pequeña y medianas empresas nacionales. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación.

2.9.- FECHA Y FORMA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO.

El **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** dará a conocer el fallo de este procedimiento de contratación a través de una junta pública la cual se celebrará el día **miércoles 27 de agosto del 2014 a las 16:00 horas local**, en el domicilio señalado en el punto 2.1 de esta **CONVOCATORIA**. En caso de considerarse conveniente un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante acto de presentación y apertura de proposiciones.

A dicha junta libremente podrán asistir los **LICITANTES** que hubieran participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

En el acto de fallo el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** proporcionará por escrito a los **LICITANTES** la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por parte de los **LICITANTES** en los términos del artículo 65 de la **LEY.**

En el comunicado de fallo dirigido al **LICITANTE** ganador, se le notificará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberán presentar para la firma del **CONTRATO** correspondiente, en los términos de la **LEY** y su **REGLAMENTO**.

2.10.- FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

El **PROVEEDOR** o su representante legal, deberá proceder a la firma del contrato de acuerdo a lo establecido en el acta de fallo, **el día lunes 01 de septiembre del 2014 a las 16:00 horas local**.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa solicitud del **PROVEEDOR** y de la autorización expresa y por escrito del **PUERTO DE TOPOLOBAMPO.**

El **PROVEEDOR** que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato adjudicado dentro del plazo establecido en el acta de fallo, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 60, fracción I de la **LEY**, sin menoscabo de las sanciones previstas en el artículo 59 de la misma. En estos casos, el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** podrá adjudicarlo al **LICITANTE** que haya presentado la propuesta económica siguiente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10 % (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, de conformidad con el artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

2.11.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El **PROVEEDOR** debe presentar, dentro del periodo comprendido después del comunicado de fallo y previo a la formalización del contrato correspondiente, los siguientes documentos:

a) Original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo del **Acta Constitutiva** debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda, y de sus modificaciones en su caso, que acredite la existencia legal de su empresa, salvo que quien participe sea persona física, en cuyo caso deberá presentar original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple de acta de nacimiento.

b) Original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo del **Poder notarial** debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de poderes generales para actos de dominio o de administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).

c) Original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo de la **Cédula de identificación fiscal** del proveedor o de su representante legal (persona física o moral).

d) **Poder** de Representación de Persona Moral

e) **Identificación del Representante legal** y del apoderado, en su caso.

f) **Comprobante de domicilio fiscal.**

g) **RFC.**

Por otro lado, si el **PROVEEDOR** reside en el extranjero por lo que no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la regla 2.1.16, así como los **PROVEEDORES** residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, deberá presentar escrito en el que se asiente esta manifestación.

2.12.- IDIOMA PARA PRESENTAR PROPOSICIONES.

Los **LICITANTES** deben presentar sus proposiciones y documentos inherentes a las mismas en idioma español.

2.13.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se hace del conocimiento de los **LICITANTES** que los requisitos y condiciones de esta **CONVOCATORIA**, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas por los mismos, por ningún motivo podrán ser negociadas.

2.14.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

Se aclara que cualquier modificación a la **CONVOCATORIA**, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia **CONVOCATORIA**.

3.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR.

3.1.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO A CONTRATAR.

El **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** requiere que los **LICITANTES** que coticen el **SERVICIO** descrito de manera completa, clara y detallada como en el **DOCUMENTO T1** de esta **CONVOCATORIA** y que en forma genérica se refieren a **LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES para la Elaboración e Implementación de** Marca de Calidad con Garantía a través de un estudio de tiempos, movimiento y mejora del proceso de atraque, desatraque, cargas y descarga de carga ro-ro, embarque y desembarque de pasajeros, operaciones y servicios de todos los involucrados en la Terminal de Transbordadores de Puerto de Topolobampo**,** objeto del presente procedimiento de contratación.

3.2.- PLAZO Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

El estudio en mención, deberá realizarse en **un plazo de 6 a 8 meses máximo**, contados a partir de la firma del contrato de servicio, una vez presentados los trabajos se deberán presentar al solicitante para su revisión y entera satisfacción, de no estar el servicio conforme se deberá brindar el soporte necesario hasta la aprobación final del servicio.

En caso de que el **LICITANTE** ofrezca un plazo de entrega **menor**, este deberá calcularlo tomando en cuenta todas las circunstancias que en forma general puedan influir en el plazo de entrega, ya que no se admitirá prorroga, por causas no imputables a esta **ENTIDAD**, que pudieran generar retraso en la entrega del **SERVICIO**.

3.3.- LUGAR DONDE SE ENTREGARÁ EL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR.

El **SERVICIO** deberá ser entregado en las instalaciones del **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** ubicado en el Puerto de Topolobampo, Sinaloa., en el domicilio indicado en el punto 2.1

La entrega del **SERVICIO** será verificada y supervisada por la Gerencia de Comercialización quién determinará la recepción del **SERVICIO** materia del presente procedimiento y firmará de conformidad su recepción para proceder con el respectivo pago.

3.4.- CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO A CONTRATAR.

La recepción satisfactoria del **SERVICIO** se considerará una vez que el **PROVEEDOR** cumpla con todo lo solicitado en el **DOCUMENTO T1** de esta **CONVOCATORIA**, así como se deberá realizar un acta de entrega-recepción formalizada entre el **PROVEEDOR** y el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, en la que se hará constar la recepción satisfactoria del **SERVICIO**.

4.- ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1.- CONDICIONES DE PRECIO.

Los precios deberán cotizarse como sigue:

a) Los precios permanecerán fijos desde la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la fecha en que se efectúe el pago correspondiente. Por tal razón, el **LICITANTE** deberá tomar en cuenta todas las circunstancias que en forma general puedan influir en los precios de cada partida que oferte, ya que no se admitirá reconsiderar los precios propuestos.

b) Manifestar el Impuesto al Valor Agregado **(IVA)** por separado respetando el formato mostrado en **DOCUMENTO E2**.

4.2- CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se realizarán conforme al avance en la realización del servicio, y de acuerdo a lo siguiente:

Primera etapa: Se pagará el **25%** al término del primer entregable denominado “Diagnóstico de la Terminal de Transbordadores”, conforme a los Términos de Referencia y a la conformidad de la API.
Segunda etapa: El **50%** se pagará al término del segundo entregable, “Implementación de Marca de Calidad con Garantía”.
Tercera etapa: el **25%** restante al término del tercer entregable, “Asesoría y Proyecto de Mejora”

El **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** ofrece pagar los importes señaladas en la factura, en un plazo de 20 días naturales posteriores a la recepción de dicha factura.

Para que proceda el pago, el **PROVEEDOR** deberá entregar la factura correspondiente, de conformidad y a satisfacción del **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, así como deberá contar con un acta de entrega-recepción formalizada entre el **PROVEEDOR** y el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, en la que se hará constar la recepción satisfactoria del **SERVICIO**.

Cabe señalar que en el caso de que la factura entregada por el **PROVEEDOR** para su pago, presente error o deficiencia, la entidad dentro de los 5 días naturales siguientes al de su recepción, indicará en forma económica al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago pactado.

Para los efectos de este servicio, NO se otorgará anticipo.

4.3.- FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Se adjudicará un solo contrato como resultado de este procedimiento de contratación, adjudicándolo a favor de quien presente la proposición solvente técnica y económicamente.

4.4.- MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ Y EFECTUARÁ EL PAGO RESPECTIVO.

Los LICITANTES deberán presentar sus ofertas en pesos mexicanos, sin incluir en dicho precio, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) determinado conforme a las leyes impositivas mexicanas.

5.- GARANTÍAS.

5.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En cumplimiento con el artículo 48, último párrafo de la **LEY**, el **LICITANTE** que resulte ganador deberá entregar, en un plazo no mayor a **10 días naturales siguientes a la firma del CONTRATO**, una **fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10%** del monto total del **CONTRATO** (incluiye IVA), a favor del **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, Con dicha fianza el **LICITANTE** ganador garantizará todas y cada una de las obligaciones que se pacten en el contrato. Esta garantía deberá constituirse en pesos mexicanos, o bien un cheque de caja o certificado por un mismo importe.

5.2.- CONTENIDO DE LAS GARANTIAS

La garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

1. Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número XXXXXXXXXXX, de fecha _____.

2. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PUERTO DE TOPOLOBAMPO, la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.

3. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de instituciones de Fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

5. Que en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato ó incrementando el monto de la contraprestación ó de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dichas prórroga o espera.

6. Que garantizan, según sea el caso, la debida inversión de los anticipos y la devolución de los remanentes no aplicados ó en general, el cumplimiento del contrato, la correcta ejecución de los servicios materia del mismo y la calidad de éstos, en los términos señalados en las cláusulas que preceden, aún cuando parte de los servicios se subcontraten con autorización del “PUERTO DE TOPOLOBAMPO”.

7. Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado.

8. Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los Artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

9. Que en caso de que el PUERTO DE TOPOLOBAMPO sea emplazado a juicio laboral por uno o más trabajadores que hubieran laborado para el PROVEEDOR durante la prestación de los

SERVICIOS, o con motivo en las relaciones laborales mencionadas se diera el nacimiento de un crédito fiscal, por el que se llamara a juicio al PUERTO DE TOPOLOBAMPO o bien que por cualquier motivo, cualquier tercero demandara como demandado principal, solidario o en cualquier otra forma, por actos que deriven de la prestación del servicio, la fianza garantiza el pago total de las prestaciones que en su momento fuera condenado a pagar el PUERTO DE TOPOLOBAMPO, quien de manera adicional y sin perjuicio de lo anterior, queda facultado por la afianzadora y por el PROVEEDOR, que es el fiado, en caso de demandas que impliquen pago de pesos o responsabilidad patrimonial, a negociar con el o los actores, el pago de las responsabilidades que se reclamen a efecto de que se libere al PUERTO DE TOPOLOBAMPO del juicio de referencia, ya sea judicial o administrativo. Para tal caso, el PUERTO DE TOPOLOBAMPO hará del conocimiento de la afianzadora tal evento y ésta reembolsará al PUERTO DE TOPOLOBAMPO el importe negociado y en caso de negativa, el PUERTO DE TOPOLOBAMPO procederá en la forma y vía a que se refiere el punto 4 anterior.

Para otorgarse el finiquito, previamente el PROVEEDOR liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los servicios objeto del CONTRATO, así como derivados de reclamaciones de éstos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales, y cuando la no existencia de pasivos se extienda por manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del PROVEEDOR, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

5.3.- APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

a) Cuando no se cumpla con las características y especificaciones del **SERVICIO** solicitado, de conformidad con la propuesta técnica.
b) Cuando se decrete la rescisión por causas atribuibles al **PROVEEDOR.**
c) Cuando se decrete la terminación anticipada del contrato por causas atribuibles al **PROVEEDOR**.
d) En general, cuando no se dé cumplimiento a las cláusulas establecidos en el contrato por parte del **PROVEEDOR** y cause un perjuicio a la entidad.

6.- INSTRUCTIVO PARA ELABORAR Y ENTREGAR PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse por medios remotos de comunicación electrónica, como se indica en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 09 de agosto de 2002.

Para este caso, los sobres de las proposiciones serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Los archivos que se utilizaran serán en formato Word, Excel, Acrobat, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, cuando se requiera la compactación de archivos, se utilizará el programa winzip.

6.1.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES

DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPOSICIÓN

La Documentación Distinta se conformará de acuerdo a lo siguiente:

DOCUMENTO D1.- Información que acredita la personalidad del **LICITANTE**, presentar este documento en hoja membretada del **LICITANTE**, En la inteligencia de que el PROVEEDOR, al momento de formalizar el

contrato, deberá presentar los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante legal, según lo establecido en el punto 2.11 de esta convocatoria.
DOCUMENTO D2.- Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos contenidos en el Artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la **LEY**. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del **LICITANTE**.
DOCUMENTO D3.- Formato sobre la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas**.**
DOCUMENTO D4.- Declaración de Integridad, en la que el **LICITANTE** manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **LICITANTES**.
DOCUMENTO D5.- Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.
DOCUMENTO D6.- Acceso a la información**.**
DOCUMENTO D7.- Encuesta programa de transparencia y combate a la corrupción
DOCUMENTO D8.- Formato de acreditación del cumplimiento de obligaciones fiscales (Consulta al SAT)
DOCUMENTO D9.- Copia acuse emitido por el S.A.T. de respuesta del trámite de certificación de no adeudos fiscales ante el S.A.T.
DOCUMENTO D10.- Relación de documentos de la proposición**.**
DOCUMENTO D11.- Modelo del Contrato
DOCUMENTO D12.- Programa de Cadenas Productivas**.**
DOCUMENTO D13.- Formato de Fianza.
DOCUMENTO D14.- Causas de Desechamiento.
DOCUMENTO D15.- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en el acto de presentación y apertura de proposiciones manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante**.**
DOCUMENTO D16.- Estados financieros al 30 de junio del 2014, debidamente firmados por contador público titulado, con el número de cédula profesional y copia de la misma, así como copia de identificación oficial con fotografía.
DOCUMENTO D17.- Oficio de Invitación al concurso (original para cotejo y copia)
DOCUMENTO D18.- Original para cotejo y copia de la Identificación Oficial del representante legal.
DOCUMENTO D19.- Escrito libre en el que el **LICITANTE** manifieste que conoce y acepta el contenido de la **CONVOCATORIA** y sus **DOCUMENTOS** y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del **LICITANTE**.
DOCUMENTO D20.- El LICITANTE debe presentar firmadas de conformidad la convocatoria de la presente invitación, incluyendo todos sus documentos, lo cual muestra su conformidad de cumplir todo lo establecido en estos documentos.
DOCUMENTO D21.- Carta de acreditación de trabajadores con discapacidad (aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad); o en su caso declaratoria de no contar con trabajadores discapacitados, deberá anexar comprobante bancario y cedula de determinación de IMSS e INFONAVIT.
DOCUMENTO D22.- Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en papel membretado del proveedor donde indique el sector al que pertenece su empresa (comercio, industria o servicios), así como también rango de número de trabajadores y rango de monto de ventas anuales o en su caso documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.
DOCUMENTO D23.- Tabla de puntuación.

DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TECNICA

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad técnica para la prestación satisfactoria del SERVICIO objeto de esta licitación. La proposición técnica se conformará de acuerdo al siguiente orden:

DOCUMENTO T1.- Descripción completa del **SERVICIO** propuesto. En este documento, se deberá describir de manera detallada el **SERVICIO** ofertado. Cabe señalar que la descripción del **SERVICIO** deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en el **DOCUMENTO T1** de esta **CONVOCATORIA**. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del **LICITANTE** y utilizar el formato presentado en el **DOCUMENTO T2 de esta CONVOCATORIA.**
DOCUMENTO T2.- Formato para describir los servicios propuestos**.**
DOCUMENTO T3.- Plazo de entrega del **SERVICIO**. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del **LICITANTE**. En este documento deberá precisar el plazo de entrega del **SERVICIO** descrito en el **DOCUMENTO T1**. El plazo de entrega deberá cumplir como mínimo lo solicitado en punto 3.2 de esta **CONVOCATORIA**.
DOCUMENTO T4.- El licitante deberá presentar escrito refiriendo su experiencia en el ramo.
DOCUMENTO T5.- El licitante deberá acreditar la experiencia de sus profesionales técnicos (Constancia de capacitación y actualización).
DOCUMENTO T6.- El licitante deberá mostrar relación de contratos similares.
DOCUMENTO T7.- El licitante deberá presentar curricular de la empresa o persona física (indicar el número de años de experiencia.)
DOCUMENTO T8.- El licitante deberá presentar escrito donde indique los contratos, deberá anexar copia legible de contratos similares, (2 por lo menos).
DOCUMENTO T9.- El licitante deberá presentar copia legible de actas de entrega y recepción trabajos similares.
DOCUMENTO T10.- El licitante deberá presentar documento en que conste la cancelación de las garantías correspondientes, de por lo menos de dos contratos, así como un escrito donde indique los contratos terminados.
DOCUMENTO T11.- El licitante deberá presentar la estructura de la organización (organigrama)

DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

DOCUMENTO E1.- Carta proposición, esta deberá requisitarse debidamente de acuerdo con el formato mostrado en el **DOCUMENTO E1** de esta **CONVOCATORIA**. Este documento deberá firmarse por la persona facultada (**LICITANTE** o su apoderado) y elaborarse en hoja membretada del **LICITANTE**.
DOCUMENTO E2.- Relación de precios unitarios del **SERVICIO** de acuerdo al catálogo de conceptos contenido en el **DOCUMENTO T1** de esta CONVOCATORIA**.** Esta información podrá presentarla respetando el formato del **DOCUMENTO E2** de esta **CONVOCATORIA**.
Este documento deberá firmarse por la persona facultada (**LICITANTE** o su apoderado) y elaborarse en hoja membretada del **LICITANTE**.

El incumplimiento de la presentación de los documentos antes descritos (Documentación distinta, propuesta técnica y económica) será motivo de descalificación de la proposición.
Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona que tenga poder notarial para ello y, quien concurra en representación del licitante al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar original y copia de una identificación oficial vigente

Se les solicita a los **LICITANTES** que las proposiciones se presenten respetando el orden progresivo que se indica en el punto 6.1 de la **CONVOCATORIA**.

No será causa de descalificación si los **LICITANTES** no presentan la proposición conforme a lo señalado en el párrafo que antecede; sin embargo, para efecto de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento, si se considera necesario.

7.- ASPECTOS VARIOS.

7.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS

El **PROVEEDOR** se encargará de pagar los impuestos y derechos que le correspondan, el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** únicamente pagará al **PROVEEDOR** el impuesto al valor agregado **(IVA).**

7.2.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al **LICITANTE** a quien se le adjudique el **CONTRATO** asumirá la responsabilidad total para el caso que al prestar el **SERVICIO** al **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.
En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **LICITANTE.**

7.3.- CONFIDENCIALIDAD.

Después de abrir públicamente la propuesta técnica y la económica, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no será dada a conocer a ningún **LICITANTE** u otras personas no oficialmente relacionadas con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del contrato. Lo anterior sin contraponer lo que disponga en este sentido la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental.

El **LICITANTE** ganador de la I**NVITACION** se compromete a guardar la debida confidencialidad y por ende a no divulgar ni a dar a conocer a terceros, distintos al **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, la información a que, con motivo de la celebración del contrato de servicios llegase a tener acceso.

8.- DESECHAR PROPOSICIONES, SUSPENSIÓN TEMPORAL Y DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

8.1.- CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES.

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

8.1.1.- No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en la **CONVOCATORIA** del procedimiento de contratación.

8.1.2.- Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro(s) elevar el precio del **SERVICIO**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.

8.1.3.- Si se presentan ofertas con precios no aceptables.

8.1.4.- Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.

8.1.5.- Cuando se reciba información oficial de que el **LICITANTE**, después de haber sido invitado a la **CONVOCATORIA**, se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la **LEY**.

8.1.6.- Cuando el **LICITANTE** proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la presente **CONVOCATORIA**, o en su caso, las acordadas en la Junta de Aclaraciones.

8.1.7.- En caso de que el **LICITANTE** que se invitó a participar en el presente concurso, transfiera la **INVITACIÓN** a otra persona.

8.1.8.- En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica por lo que se refiere a la descripción del **SERVICIO**.

8.1.90.- Cualquier otra violación a las disposiciones de la **LEY** y/o su **REGLAMENTO**.

8.1.10.- Cuando de acuerdo a los criterios de evaluación, señalados en el numeral 2.8 incumpla algún **LICITANTE** con los mismos.

Para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en el acta respectiva al acto de apertura de ofertas.

8.2.- SUSPENDER TEMPORALMENTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Se podrá suspender el procedimiento de contratación en forma temporal cuando se presuma que existen casos de arreglos entre **LICITANTES** para elevar el precio del **SERVICIO** objeto del procedimiento de contratación, o bien cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causa de fuerza mayor.

Para estos casos se avisará al respecto, por escrito a todos los **LICITANTES**; si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de contratación, se reanudará el mismo previo aviso escrito a todos los **LICITANTES**.

8.3.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Se podrá cancelar el procedimiento de contratación en los siguientes casos:

8.3.1.- En caso fortuito o de fuerza mayor.

8.3.2.- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el **SERVICIO**, y que, de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **ENTIDAD**.

8.3.3.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los **LICITANTES** para elevar los precios del **SERVICIO**, y de otras irregularidades graves.

8.3.4.- En caso de que ningún **LICITANTE** esté en posibilidades de prestar el **SERVICIO** solicitado.

8.3.5.- Cuando ningún **LICITANTE** presente proposiciones en la fecha limite.

Cuando se cancele definitivamente el presente procedimiento de contratación, se avisará por escrito a todos los **LICITANTES**.

8.4.- DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Se podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:

8.4.1.- Ninguna de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA** y sus documentos.

8.4.2.- Ninguna de las ofertas presentadas presenten precios aceptables. En este supuesto pueden declararse desiertas una o varias partidas sin necesidad de declarar desierta todo el procedimiento de contratación.

8.4.3.- Cuando no se reciba ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de las mismas.

8.4.4.- Cuando no se tenga como mínimo tres propuestas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

8.5.- CAUSAS PARA RESCINDIR EL CONTRATO.

El **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, en los términos del artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el **CONTRATO** correspondiente cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **SERVICIOS** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**. En estos supuestos el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO** correspondiente. Además de las causas que deriven de la legislación aplicable.

9.- INCONFORMIDADES, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES.

9.1.- INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse con base en lo establecido en los artículos 65, 66, 67, 68, 69 y 70 de la **LEY**.

El área para tramitar, las inconformidades que pudieran suscitarse con motivo del proceso de adjudicación, es el Órgano Interno de Control del **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, en las instalaciones del **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, o directamente ante la **S.F.P**. en la Dirección General de Inconformidades ubicada en Insurgentes Sur, Número 1735 Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01020, México, D.F.

9.2.- PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional a cargo del **PROVEEDOR** por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega del **SERVICIO**. Dicha penalidad será económica, consistente en 1 % (más el Impuesto al Valor Agregado) aplicable al monto de los **SERVICIOS** no prestados a satisfacción del **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** por cada día de retraso en la prestación del mismo. La penalidad no excederá del monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

Cabe señalar que el pago del **SERVICIO** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Asimismo, el **PROVEEDOR** quedará obligado ante la entidad a responder de los defectos y vicios ocultos del **SERVICIO** ofertado, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por retraso de la prestación del **SERVICIO**, cuando las causas sean imputables al **PROVEEDOR**.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato y/o a la de garantía de calidad cuando el **PROVEEDOR** incurra en el supuesto que se marca en el punto **5.3** de esta convocatoria, con fundamento en los artículos 53 de la **LEY**.

9.3.- SANCIONES.

El **LICITANTE** que resulte ganador podrá ser inhabilitado temporalmente por la **SFP** para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la **LEY**, cuando no firme el contrato correspondiente por causas imputables al mismo, y también cuando incurran en los demás casos descritos en el artículo 60 de dicha **LEY** en los términos que en dicho numeral se expresan.

Las sanciones se aplicarán de conformidad con el siguiente procedimiento:

9.3.1 Se notificará por escrito al **PROVEEDOR** sobre hechos constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime conveniente,

9.3.2.- Transcurrido el término del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

9.3.3.- La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al **PROVEEDOR**.

NOTA: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta **CONVOCATORIA**, se tratarán conforme a lo establecido en la **LEY** y su **REGLAMENTO**, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la **S.F.P.**

Por último agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta **CONVOCATORIA.**

LAEM. Javier Tovar Jácome.
Dirección General

Topolobampo, Sinaloa a 07 de Agosto del 2014.

DOCUMENTO D1

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

_____(nombre)_____manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente concurso por invitación a cuando menos tres personas (electrónica), a nombre y representación de:_____(persona física o moral)_____.

No. de concurso: LA-009J2W001-N48-2014

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio.	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos	
Correo electrónico	Fax:

No. de la escritura pública en la que consta de acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)

Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva: (señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)
Nombre, número y lugar del Notario Público que protocolizó la reforma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y elaborarlo en hoja membretada.

DOCUMENTO D2

FORMATO ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

(Lugar y fecha de elaboración)

At´n: LAEM. Javier Tovar Jácome
Dirección General
Administración Portuaria Integral de
Topolobampo, S.A. de C.V.
P R E S E N T E.

No. de concurso:

A fin de participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRONICA) para la contratación de_____, nos permitimos declarar bajo protesta de decir verdad, que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aceptamos participar en dicho proceso con estricto apego a sus preceptos, así como, "NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS", que establece el Artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de dicha Ley.

No tenemos ningún vínculo de los citados en la fracción I del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con los servidores públicos, que deban decidir directamente o los que les hayan delegado tal facultad, sobre la adjudicación del pedido o contrato que sirve este proceso.

No tenemos impedimento legal para participar en este proceso.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

DOCUMENTO D3

FORMATO SOBRE LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Electrónica) NO. LA-009J2W001-N48-2014

LAEM. JAVIER TOVAR JÁCOME
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e.

Con el fin de participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRONICA) para la contratación _____, nos permitimos declarar que conocemos la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y aceptamos participar en dicho proceso con estricto apego a sus preceptos, así como, "NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS", que establece el Artículo 8, fracción XX y Artículo 9 de dicha ley.

No tenemos impedimento legal para participar en este proceso.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

DOCUMENTO D4

FORMATO DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Lugar y fecha de elaboración)

At´n: LAEM. Javier Tovar Jácome
Dirección General
Administración Portuaria Integral de
Topolobampo, S.A. de C.V.
P R E S E N T E:

No. de concurso:

Me refiero a **los Servicios Profesionales** _____, que está requiriendo esta entidad. Sobre el particular hago propicia la ocasión para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por mi mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas impropias para que los servidores públicos del Puerto de Topolobampo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A t e n t a m e n t e

_____
(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

Elaborar en papel membretado de la empresa participante

DOCUMENTO D5

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas ya las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros: .

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorias externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIOS a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, corno asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) ya los servidores públicos que in cumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida qué estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa. para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en SERVICIOS o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo m agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

DOCUMENTO D6

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. LA-009J2W001-N48-2014

LAEM. JAVIER TOVAR JACOME
DIRECCION GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su Reglamento, a continuación señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, EXCEPTUANDO LOS PRECIOS UNITARIOS, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego al Puerto de Topolobampo, con motivo de mi participación en la LICITACIÓN de referencia.

Nombre del licitante:		
Documento entregado dentro de la propuesta técnica o económica	**Fundamento legal**	**Sugerencias y observaciones**

Notas:

1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su reglamento y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

DOCUMENTO D7
FORMATO "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA".

ENCUESTA PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL(ELECTRÓNICA) NO. LA-009J2W001-N48-2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE _____.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA " X ", SEGÚN SE CONSIDERE:

			C A L I F I C A C I Ó N			
FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	**JUNTA DE ACLARACIONES**	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la contratación de los servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento. Se contestaron con claridad.				
3	**PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS DE OFERTAS**	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los LICITANTES.				
4	**PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURAS DE OFERTAS**	La resolución técnica fue emitida conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del concurso.				
5	**FALLO**	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los PRESTADORES DE SERVICIO adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
6	**GENERALES**	El acceso al inmueble fue expedito				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la INVITACION, fue respetuoso y amable				
9		Volvería a participar en otra INVITACION que emita la institución.				
10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE HACERLO.

DOCUMENTO D8

FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. LA-009J2W001-N48-2014

LAEM. JAVIER TOVAR JÁCOME
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e.

En atención a lo estipulado en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2012, adjunto al presente copia del inicio del trámite del certificado de no adeudos fiscales ante el SAT.

Agradeciendo de antemano, la atención que se sirvan prestar a la presente, me despido y quedo de usted.

A t e n t a m e n t e

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

DOCUMENTO D10

Relación documentos requeridos para participar e integrar las proposiciones:

NOMBRE DEL DOCUMENTO		Convocatoria	Si entregó	No entregó
	DOCUMENTACIÓN DISTINTA.			
DOCUMENTO D1	FORMATO para acreditar la personalidad del LICITANTE.	Pág.		
DOCUMENTO D2	FORMATO para el escrito referente al artículo 50 y 60 de la LEY.	Pág.		
DOCUMENTO D3	FORMATO Sobre la LEY federal de Responsabilidades Administrativas.	Pág.		
DOCUMENTO D4	FORMATO de declaración de integridad.	Pág.		
DOCUMENTO D5	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)	Pág.		
DOCUMENTO D6	FORMATO Acceso a la información.	Pág.		
DOCUMENTO D7	Encuesta sobre programa de transparencia y combate a la corrupción	Pág.		
DOCUMENTO D8	Formato de acreditación del cumplimiento de obligaciones fiscales (Consulta ante el SAT).	Pág.		
DOCUMENTO D9	Copia acuse emitido por el S.A.T. de respuesta del trámite de certificación de no adeudos fiscales ante el S.A.T.			
DOCUMENTO D10	Relación de documentos de la proposición.	Pág.		
DOCUMENTO D11	Modelo de Contrato.	Pág.		
DOCUMENTO D12	Programa de Cadenas Productivas	Pág.		
DOCUMENTO D13	Formato de Fianza	Pág.		
DOCUMENTO D14	Causas de Desechamiento	Pág.		
DOCUMENTO D15	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en el acto de presentación y apertura de proposiciones manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante**.**	Pág.		
DOCUMENTO D16	Estados financieros al 30 de junio del 2014, debidamente firmados por contador público titulado, con el número de cédula profesional y copia de la misma, así como copia de identificación oficial con fotografía.	Pág.		
DOCUMENTO D17	Oficio de Invitación al concurso (original para cotejo y copia)	Pág.		
DOCUMENTO D18	Original para cotejo y copia de la Identificación Oficial del representante legal.	Pág.		
DOCUMENTO D19	Escrito libre en el que el **LICITANTE** manifieste que	Pág.		

	conoce y acepta el contenido de la **CONVOCATORIA** y sus **DOCUMENTOS** y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del **LICITANTE**			
DOCUMENTO D20	El LICITANTE debe presentar firmadas de conformidad la convocatoria de la presente invitación, incluyendo todos sus documentos, lo cual muestra su conformidad de cumplir todo lo establecido en estos documentos.	Pág.		
DOCUMENTO D21	Carta de acreditación de trabajadores con discapacidad (aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad); o en su caso declaratoria de no contar con trabajadores discapacitados, deberá anexar comprobante bancario y cedula de determinación de IMSS e INFONAVIT.	Pág.		
DOCUMENTO D22	Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en papel membretado del proveedor donde indique el sector al que pertenece su empresa (comercio, industria o servicios), así como también rango de número de trabajadores y rango de monto de ventas anuales o en su caso documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación	Pág.		
DOCUMENTO D23	Tabla de puntuación.	Pág.		
	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA			
DOCUMENTO T1	Descripción completa del servicio.	Pág.		
DOCUMENTO T2	Formato para describir los servicios propuestos.	Pág.		
DOCUMENTO T3	Plazo de entrega del servicio	Pág.		
DOCUMENTO T4	El licitante deberá presentar escrito refiriendo su experiencia en el ramo	Pág.		
DOCUMENTO T5	El licitante deberá acreditación la experiencia de sus profesionales técnicos (Recursos humanos).	Pág.		
DOCUMENTO T6	El licitante deberá mostrar relación de contratos similares.	Pág.		
DOCUMENTO T7	El licitante deberá presentar curricular de la empresa o persona física (indicar el número de años de experiencia.)	Pág.		
DOCUMENTO T8	El licitante deberá presentar escrito donde indique los contratos de deberá anexar copia legible de los mismos contratos similares, (2 por lo menos).	Pág.		
DOCUMENTO T9	El licitante deberá presentar copia legible de actas de entrega y recepción trabajos similares.	Pág.		
DOCUMENTO T10	El licitante deberá presentar documento en que conste la	Pág.		

	cancelación de las garantías correspondientes, de por lo menos de dos contrato, así como un escrito donde indique los contratos terminados.			
DOCUMENTO T11	El licitante deberá presentar la estructura de la organización (organigrama)	Pág.		
	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.			
DOCUMENTO E1	Carta Proposición.	Pág.		
DOCUMENTO E2	Formato para indicar precios unitarios.	Pág.		

DOCUMENTO D11

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO S.A. DE C.V.
No. DE CONTRATO _____

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.** POR CONDUCTO DEL **LAEM. JAVIER TOVAR JÁCOME**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL; Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL _____**.** REPRESENTADA POR EL **C._____**, Y A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** Y EL **PROVEEDOR**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.- El "Puerto de Topolobampo" declara que:

1.1. PERSONALIDAD.- Es una sociedad anónima de capital variable cuyo objeto es la administración portuaria integral del puerto de Topolobampo, lo cual acredita con la escritura pública número 31,159, libro 1,335, filio 4,661, de fecha 22 de julio de 1994, pasada ante la fe del Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila notario público número 153 en el Distrito Federal y del patrimonio del inmueble federal, cuyo primer testimonio se inscribió el 8 de septiembre de 1994, en el registro público de comercio de la ciudad de Los Mochis, municipio de Ahome, Sinaloa, bajo el folio mercantil número 106, libro 727. Encontrándose inscrita en el registro federal de contribuyente bajo cedula **R. F. C. API-940722-G85.**

1.2. REPRESENTACIÓN. Está representada legalmente en este acto por el **LAEM. JAVIER TOVAR JÁCOME,** Director General del **"Puerto de Topolobampo"**, personalidad que acredita con la escritura pública número _____ de fecha _____ pasada ante la fe del Licenciado _____, notario público no. ___ de la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa; mediante la cual se le confirió poder para actos de administración, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna; inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio del estado de Sinaloa en el folio mercantil electrónico numero _____ de fecha ___ de _____ de _____.

1.3. CONCESIÓN. La secretaría de comunicaciones y transportes le otorgó concesión para la administración portuaria integral del puerto de Topolobampo, que comprende la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios del mismo, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos.

1.4. AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL. Para cubrir las erogaciones que deriven del presente instrumento, se cuenta con autorización presupuestal para la contratación del presente servicio, conforme al Oficio Circular 307-A.-4715, del 17 de diciembre de 2013 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.5. ADJUDICACIÓN.- La asignación del presente contrato se realizó mediante el proceso de Licitación Pública Nacional (Electrónica) número **----------** con fallo correspondiente de fecha -- de ------ del ----, de conformidad por lo dispuesto en los artículos **26 fracción I de la Ley de Adquisiciones,**

Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.6. JUSTIFICACIÓN. La adjudicación a que se alude en el punto anterior fue dictada a favor del PROVEEDOR, considerando su capacidad, experiencia, recursos humanos, materiales y financieros, por lo que, para efectos de este contrato, estos conceptos se entienden como elementos determinantes de la voluntad de la API para celebrar el presente instrumento.----------

1.7. DOMICILIO. Para los efectos del presente contrato es: Acceso Parque Industrial Pesquero S/N, C.P. 81370, Topolobampo, Sinaloa.

2.- EL "PROVEEDOR" DECLARA QUE:

2.1 PERSONALIDAD. Su representada es una sociedad anónima de capital variable, que se constituyo mediante la escritura pública no. ---------- del----------, pasada ante la fe del notario público no. ---------- de _____, _____, licenciado ---------- y está inscrito en la sección comercio del registro público de la propiedad y de comercio de la ciudad de _____, _____; quedando registrado bajo el no. ------ del libro no. ---------- de la secretaría de comercio, con fecha el --------- de _____ de ----------. Encontrándose inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la cédula R. F. C. ----------.

2.2 REPRESENTACIÓN. Se encuentra representada por el C. ----------, en su carácter de representante legal, quien cuenta con facultades suficientes para la celebración de este contrato según lo acredita la escritura pública no.-------, del -------- de _____ del ----------, pasada ante la fe del notario público no. -------- de los ____, ____, licenciado---------- y que dichas facultades no han sido revocadas ni modificadas de manera alguna y que son suficientes para la suscripción del presente contrato.

2.3 OBJETO SOCIAL. Su representada se dedica ----------

2.4 APTITUD TÉCNICA. Cuenta con todos los elementos humanos, técnicos, materiales, administrativos, financieros y de operación necesaria para cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente contrato.

2.5 APTITUD JURÍDICA. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con las condiciones técnicas y económicas, con la organización y experiencia, y con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para proporcionar los bienes que son materia del presente contrato.

2.6 DOMICILIO. Para efectos del presente contrato es: ----------

2.7 Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, el **"PROVEEDOR"** declara, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en la fracción XXIV del articulo 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La falsedad en la manifestación a que se refiere la presente declaración, será sancionada por la **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su reglamento, independiente de las sanciones administrativas y legales a las que se haga acreedor.

Expuesto lo anterior las partes contratantes manifiestan su conformidad plena de asumir los derechos y obligaciones que adquieren por la celebración de este contrato, con sujeción a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** encomienda al **"PROVEEDOR"** la prestación del servicio consistentes en **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE _____"**, en adelante se denominara como el **SERVICIO**, de conformidad con lo establecido en este acuerdo de voluntades y a las especificaciones señaladas en la declaración 1.5 del presente contrato, así como en las proposiciones técnicas y económicas presentadas por el **"PROVEEDOR"** al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, mismas que forman parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN Y FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El **SERVICIO** es el que se describe en la convocatoria que el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** realizara al "**PROVEEDOR"** para que éste participara en el proceso referido en la declaración 1.5 del presente contrato, los cuales igualmente se describen ampliamente en la proposición técnica y económica presentada por el **"PROVEEDOR"** al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO".**

El **SERVICIO**, se prestará por el **"PROVEEDOR"** al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, en la forma y términos que se especifican en la proposición técnica y económica presentada por el **"PROVEEDOR"** al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO",** dentro del proceso de adjudicación referido en la declaración 1.5 del presente instrumento.

Para todos los efectos legales conducentes, el procedimiento de adjudicación a que se refiere la declaración 1.5 del presente instrumento que le hiciera el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** al "**PROVEEDOR"**, así como la proposición técnica y económica de éste último en dicho procedimiento, en conjunto con el presente instrumento, determinan las obligaciones y derechos a cargo de cada una de las partes del presente instrumento.

TERCERA: IMPORTE DEL CONTRATO. El importe del presente contrato tendrá un costo de: **$------ (---------- pesos 00/100 moneda nacional)** más el impuesto al valor agregado (en adelante IVA). Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del presente contrato.

Las partes acuerdan que no se otorgarán anticipos por la prestación del **SERVICIO**.

CUARTA: LUGAR Y FORMA DE PAGO. Todos los pagos al "**PROVEEDOR"** se realizarán en el domicilio del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** O mediante depósito bancario en la cuenta que el "**PROVEEDOR"** proporcione oportunamente al propio **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**.

El pago se realizará en dos exhibiciones en moneda nacional, (pesos mexicanos) el primer pago de un 50% del importe total, a la entrega de los dos primeros puntos de los Términos de Referencia, a conformidad del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, el segundo pago correspondiente al 50% del monto total del contrato a la entrega del estudio terminado a conformidad del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**. Para procesar el pago conforme a lo pactado en la presente cláusula, el "**PROVEEDOR"** se obliga a presentar dentro de los cinco primeros días posteriores a la prestación del **SERVICIO**, un informe detallado en que conste el importe correspondiente, debiendo adjuntar la documentación necesaria para acreditar la terminación del **SERVICIO**, así como la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con todos los requisitos fiscales. El **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** deberá pagar el importe procedente, dentro de los veinte días naturales que sigan a la presentación de la documentación antes precisada, como lo impone el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

El pago no podrá ser efectuado, teniéndose por prorrogado automáticamente el plazo establecido, si el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** lo considera así necesario, por cuestiones de falta de documentación o incumplimiento de las obligaciones por parte del "**PROVEEDOR"** contenidas en este contrato hasta que el "**PROVEEDOR"** cumpla con tales requisitos.

QUINTA: PLAZO. El presente contrato comenzará a surtir sus efectos el día ___ de ____ de 2014 y vencerá precisamente el día ____de _____ de 2014 el cual tendrá como plazo de entrega _____ días naturales.

En el caso de existencia de prorroga como marca la ley las garantías correspondientes se deberán ajustar ya sea en monto, plazo o vigencia del contrato.

SEXTA: El "PROVEEDOR" será responsable de presentar los **SERVICIOS** objeto de este contrato en conjunto con la Gerencia de Comercialización a cargo del Lic. Carlos Alfonso Solis Ginther del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** en el domicilio señalado en la declaración **1.8**.

SÉPTIMA: TRÁMITE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El **"PROVEEDOR"** prestará los **SERVICIOS** en la forma, plazo y programa de ejecución que se especifica en su proposición técnica y económica, al finalizar la prestación del **SERVICIO** se levantará el acta de entrega recepción y finiquito correspondiente.

OCTAVA: PENA CONVENCIONAL.- Por atraso en la prestación del **SERVICIO** dentro de los plazos establecidos en la proposición técnica del **"PROVEEDOR"** y en la cláusula **QUINTA** del presente contrato el **"PROVEEDOR**" pagará al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 1 por ciento del valor total del contrato más el Impuesto al Valor Agregado, multiplicado por el número de días transcurridos desde la fecha del incumplimiento y hasta la prestación del **SERVICIO**; quedando obligado el "**PROVEEDOR"** al pago de los daños y perjuicios que se le irrogaren al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**.

NOVENA: SUSPENSIÓN. En caso fortuito o de fuerza mayor, así como en presencia de causas justificadas de interés general, el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** podrá suspender en todo o en parte, la prestación del **SERVICIO** contratado, sin que ello implique la terminación definitiva del presente contrato.

Al desaparecer las causas que motivaron la suspensión y en caso de que atento a la naturaleza y situación de la prestación del **SERVICIO**, se pudiera continuar con el suministro de los mismos, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, ésta reembolsará al "**PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los efectos de la suspensión del presente contrato.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, el plazo máximo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato es de treinta días.

DÉCIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. En el caso de que este contrato se dé por terminado anticipadamente por causas imputables al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, ésta pagará el importe del **SERVICIO** recibido hasta la fecha de la terminación, en los términos de la legislación de la materia. Si la terminación anticipada no fuera por causas imputables al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** ni al **"PROVEEDOR",** tal como el caso fortuito o de fuerza mayor, el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** pagará solamente el importe del **SERVICIO** prestado hasta la fecha de terminación. Si la terminación fuera imputable al **"PROVEEDOR"** se observará lo estipulado en este contrato.

Se tomará como fecha de terminación 10 (diez) días después de la notificación en que se da por concluido el contrato.

DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO. Las partes convienen en que el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** podrá rescindir el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **"PROVEEDOR":**

I.- No realiza la prestación del **SERVICIO** a partir de la fecha de entrada en vigor de este contrato;

II.- Suspende injustificadamente la prestación del **SERVICIO** o se niegue a reponer alguna parte de ellos que hubiere sido rechazada por defectuosa;

III.- No preste el **SERVICIO** de conformidad con lo estipulado o, sin motivo justificado, desacate las instrucciones escritas del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**.

IV.- No da cumplimiento al programa de trabajo aprobado por el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO".**

V.- No cumple con las obligaciones y responsabilidades establecidas en este contrato;

VI.- Deja de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para el prestación del **SERVICIO.**

VII.- Sea declarado en quiebra, en suspensión de pagos o, de hecho, se coloque en notorio estado de insolvencia.

VIII.- Cede los derechos u obligaciones derivados de este contrato sin autorización expresa y escrita del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO";**

IX.- Incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, consignadas en sus anexos o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

En caso de incumplimiento o violación por parte del **"PROVEEDOR",** de cualquiera de los supuestos antes mencionados, el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien decidir la rescisión del mismo

DÉCIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. El **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el "**PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo en el presente instrumento, así como por incumplimiento a cualquiera de las previstas en la cláusula décima primera del mismo, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** le comunique al "**PROVEEDOR"** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que el "**PROVEEDOR"** hubiere hecho valer;

III. La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato será comunicada al "**PROVEEDOR"** dentro de los quince días siguientes al vencimiento del término señalado en el inciso i, de la presente cláusula, y

III. Si el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** determinó rescindir el presente contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar al "**PROVEEDOR",** por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

DÉCIMA TERCERA. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- Dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que hubiere sido notificada la adjudicación del presente contrato, el "**PROVEEDOR"** deberá exhibir póliza de fianza expedida por una institución mexicana debidamente autorizada, en favor del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO",** por un monto equivalente al 10% del importe del precio consignado en la cláusula tercera más el Impuesto al Valor Agregado, con el fin de garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato y, específicamente, el pago de cualesquiera cargas o responsabilidades económicas pactadas en el mismo. Así mismo podrá presentar cheque de caja certificado a favor y satisfacción de la Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.

La fianza de cumplimiento estará vigente hasta que el **SERVICIO** materia de este contrato hayan sido concluidos por el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de el **"PROVEEDOR"** derivada de este contrato; para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO**".

Una vez suscrito el contrato, éste no surtirá efectos hasta en tanto el proveedor no otorgue la fianza de cumplimiento, la cual deberá estar vigente por todo el período de duración del presente instrumento y tendrá como objeto el de respaldar cualquier responsabilidad que resultase a cargo del proveedor. En caso de que antes de la recepción satisfactoria del servicio se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el proveedor corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

El ganador deberá garantizar el servicio por un periodo de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la entrega del servicio mismo que será el día _____.

Durante el periodo de garantía el **"PROVEEDOR"** quedará obligado ante el Puerto de Topolobampo a responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria y en la legislación aplicable.

Para que el **"PROVEEDOR"** este en condiciones de recibir el pago por el **SERVICIO** prestado estará obligado a presentar al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** la fianza de cumplimiento que aquí se trata.

La póliza de fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, contendrá invariablemente y sin exclusión las siguientes declaraciones expresas por parte de la aseguradora.

a) Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número **--------,** de fecha ----------.

b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del "**PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.

c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

e) Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato ó incrementando el monto de la contraprestación ó de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dichas prórroga o espera.

f) Que garantizan, según sea el caso, la debida inversión de los anticipos y la devolución de los remanentes no aplicados ó en general, el cumplimiento del contrato, en los términos señalados en las cláusulas que preceden**.**

g) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado.

h) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. El "**PROVEEDOR"** y el personal contratado por el mismo se obligan a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines técnicos o científicos, los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo del **SERVICIO** aquí pactados; por lo que el prestador y el personal a su cargo mantendrá absoluta confidencialidad inclusive al término del contrato. la contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

DÉCIMA QUINTA: EFICIENCIA. El **"PROVEEDOR"** será el único responsable del cabal, eficiente y satisfactorio prestación del **SERVICIO** objeto de este contrato y no podrá evadir sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

Igualmente el **"PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que con motivo de la prestación del **SERVICIO** materia de este instrumento, cause por negligencia al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** o a terceros.

Sólo se considerarán cumplidas las obligaciones contraídas por el **"PROVEEDOR"** en el presente contrato, hasta el momento en que hayan sido recibidos por el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, a su entera satisfacción, el **SERVICIO** a que se refiere la cláusula primera de este contrato, después de haberse realizado en forma satisfactoria las revisiones especificadas.

DÉCIMA SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO. En virtud de que el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** está incorporada al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que el **"PROVEEDOR**" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva del **"PROVEEDOR"** mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico**.**

DÉCIMO SÉPTIMA.- El **"PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ni otorgar un poder para que este sea prestado por terceros sin previa autorización expresa y por escrito del **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**, salvo lo estrictamente pactado en la cláusula anterior.

DÉCIMA OCTAVA.- VIÁTICOS.- Ambas partes convienen que el monto del contrato por la prestación del **SERVICIO** incluye gastos de viaje, entendiéndose por estos lo referente a la alimentación, hospedaje y transporte, que el **"PROVEEDOR"** deba realizar de acuerdo con su programa, para el adecuado alcance y cobertura de la revisión, en las localidades y fechas que determine el mismo.

DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD LABORAL. El **"PROVEEDOR"** asume plenamente cualquier tipo

de responsabilidad que con motivo de este contrato o la prestación del **SERVICIO** objeto de este contrato, pudiera derivarse de su relación laboral con el personal que la ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal al **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"**. Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al servicio del estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional.

VIGÉSIMA. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR. El **"PROVEEDOR"** se compromete a responder de la calidad del **SERVICIO**, así como a asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN. Para la interpretación, integración y cumplimiento de este **CONTRATO**, se estará a lo dispuesto en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, en el Código Civil Federal, en el Código de Comercio, aplicados supletoriamente y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables. en consecuencia, no regirán en manera alguna los preceptos contenidos en la Ley Federal del Trabajo o en otras normas de carácter laboral.

En lo no previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior y en este **CONTRATO**, el presente documento se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las partes quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

VIGÉSIMA SEGUNDA: TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la ciudad de México, D. F., por lo que el "**PROVEEDOR"** y el **"PUERTO DE TOPOLOBAMPO"** renuncian al fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, y conformes de que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente contrato en tres tantos en el Puerto de Topolobampo, municipio de Ahome, Sinaloa a los ____ días del mes de _____ del dos mil catorce.

POR EL "PUERTO DE TOPOLOBAMPO" | **POR EL PROVEEDOR**

_____ | _____

DIRECCIÓN GENERAL | **APODERADO LEGAL**

TESTIGOS

_____ | _____

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | **DEPARTAMENTO DE JURÍDICO**

ÁREA SOLICITANTE

_____

GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN

DOCUMENTO D12
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

El programa de cadenas productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a cadenas productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres capital de trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de crédito pyme que nacional financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al directorio de proveedores del gobierno federal, mediante el cual las dependencias y/o entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del gobierno federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus proposiciones.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del gobierno federal a través de nuestros boletines electrónicos.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- Carta requerimiento de afiliación, fallo o pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora.
2.- Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3.- Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio. Completa y legible en todas las hojas.
4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5.- Comprobante de domicilio fiscal vigencia no mayor a 2 meses, comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio) debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros) la firma deberá coincidir con la del convenio.
7.- Alta en hacienda y sus modificaciones formato r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) en caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del S.A.T.
8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C., hoja azul)
9.- Estado de cuenta bancario donde se depositaran los recursos, sucursal, plaza, clabe interbancaria vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:
Contrato de descuento automático cadenas productivas firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales contratos originales de cada intermediario financiero. Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(** únicamente, para personas morales)
Usted podrá contactarse con la promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- nafinsa (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de nacional financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com

DOCUMENTO D13
FORMATO DE FIANZA

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la S.H.C.P., indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe rebasar los límites de operación que la S.H.C.P. autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de reafianzamiento otorgada por la comisión nacional de seguros y fianzas).

1. Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número _____, de fecha ___ de ___ de ____ y de conformidad con la legislación aplicable.

2. Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiador.

3. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de al "Puerto de Topolobampo", la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiador hayan quedado cumplidas.

4. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

5. Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato o incrementando el monto de la contraprestación o de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dicha prórroga o espera.

6. Que garantizan, según sea el caso, la debida inversión de los anticipos y la devolución de los remanentes no aplicados ó en general, el cumplimiento del contrato.

7. Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los artículos 95, 95 bis y 118 de la ley federal de instituciones de fianzas.

8. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

A t e n t a m e n t e

_____
(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

DOCUMENTO D14
CAUSAS DE DESECHAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA) NO. LA-009J2W001-N48-2014

(Lugar y fecha de elaboración)

LAEM. JAVIER TOVAR JÁCOME
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e.

Con el fin de participar en la Licitación Pública Nacional (Electrónica) para los Servicios Profesionales de _____, No. **LA-009J2W001-N48-2014** manifestamos conocer los motivos de desechamiento los cuales son presentados a continuación:

1.- No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en la **CONVOCATORIA** del procedimiento de contratación.

2.- Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro(s) elevar el precio del **SERVICIO**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.

3.- Si se presentan ofertas con precios no aceptables.

4.- Durante el acto de la apertura del sobre que contiene la documentación distinta, propuestas técnicas y económicas, cuando no contenga todos los documentos requisitados en la presente **CONVOCATORIA**.

5.- Las propuestas incluyan contradicciones o intentos de especulación.

6.- Cuando se reciba información oficial de que el **LICITANTE**, después de haber sido invitado a la **CONVOCATORIA**, se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la **LEY**.

7.- Cuando el **LICITANTE** proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la presente **CONVOCATORIA**, o en su caso, las acordadas en la Junta de Aclaraciones.

8.- En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica por lo que se refiere a la descripción del **SERVICIO**.

9.- Cualquier otra violación a las disposiciones de la **LEY** y/o su **REGLAMENTO**.

10.- Cuando de acuerdo a los criterios de evaluación, señalados en la convocatoria incumpla algún **LICITANTE** con los mismos.

A t e n t a m e n t e

_____
(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

DOCUMENTO D23

TABLA DE PUNTUACIÓN				
Capacidad del licitante			total rubro	**12 - 24**
	T4	Experiencia De 0 a 2 años será igual a 3 puntos De 3 o más será igual a 5 puntos		5
	T5	Acreditación de los profesionales técnicos De 0 a 2 elementos será igual a 3 puntos De 3 o más será igual a 4 puntos		4
	D16	Estados financieros		5
	D21	Personal discapacitado		2.5
	D21	Indicar el número de trabajadores discapacitados Menos de 5% del total de su planta de empleados será igual a 2 puntos 5% o más del total de su planta de empleados será igual a 2.5		2.5
	D21	Comprobante bancario de pago IMSS e INFONAVIT		2.5
	D21	Cedula de determinación de IMSS e INFONAVIT		2.5
Experiencia y especialidad del licitante			total rubro	**12 - 16**
	D2	Declaración art. 50 y 60		1
	D3	Declaración art. 8 y 9		1
	D22	Estratificación mipyme		1
	D4	Declaración de Integridad		0
	D8	Formato de cumplimiento de obligaciones		1
	T6	Relación de contratos similares De 0 a 1 contratos será igual a 2 puntos De 2 o más será igual a 3 puntos		3
	T7	Curriculum de la empresa o persona física		2
	T7	Indicar los años de experiencia ejecutando servicios similiares		1
	T8	Copias legibles de contratos similares: De 0 a 2 contratos será igual a 3 puntos De 3 o más será igual a 4 puntos		4
	T8	Escrito donde indique el número de contratos presentados De 0 a 2 contratos será igual a 1 puntos De 3 o más será igual a 2 puntos		2
Cumplimiento de contratos			total rubro	**6 - 10**
	T9	Copias legibles de actas de entrega y recepción de contratos similares_ De 0 a 2 actas será igual a 4 puntos De 3 o más será igual a 5 puntos		5
	T10	Escrito donde indique el número de contratos terminados presentados De 0 a 2 contratos será igual a 2 puntos De 3 o más será igual a 2.5 puntos		2.5
	T10	Documento en que conste la cancelación de la garantía. De 0 a 1 garantías será igual a 2 puntos De 2 a 3 garantías será igual a 2.5 puntos		2.5
Propuesta de Trabajo			total rubro	**6 - 10**
	T 1 Metodología para prestación del servicio		2	5
	T3 Plan de trabajo propuesto por el licitante. Tiempo de Entrega		2	2.5
	T11 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos		2	2.5
puntuación total propuesta técnica				**60.00**

Prop. Económica	**Relación valores porcentuales**		
Precio		total rubro	**40**
	Precio sin IVA		40
puntuación total propuesta económica			**40**

DOCUMENTO T1

DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO.

TERMINOS DE REFERENCIA

MARCA DE CALIDAD CON GARANTÍA

La Administración Portuaria de Topolobampo requiere la contratación de una empresa especializada para implementar la Marca de Calidad con Garantía, a través de un estudio de tiempos, movimiento y mejora del proceso de atraque, desatraque, cargas y descarga de carga Ro-Ro, embarque y desembarque de pasajeros, operaciones y servicios de todos los involucrados en la Terminal de Transbordadores de Puerto de Topolobampo, bajo los siguientes términos de referencia.

OBJETIVO

Desarrollar una Marca de Calidad con Garantía (MCG) para el proceso de atraque, desatraque, carga y descarga de carga RoRo, embarque y desembarque de pasajeros, operaciones y servicios en la Terminal de Transbordadores de Puerto, basado en los resultados obtenidos del estudio de la cadena de valor.

Obtener información referente al funcionamiento y desempeño de la cadena de valor a través de un estudio destallado de las operaciones y tiempos. Identificando áreas de oportunidad, calidad de los servicios y cuellos de botella en los flujos de estos procesos.

ALCANCES

Diagnóstico de definición de cada uno de los participantes en la implementación de la MGC en la Terminal de Transbordadores.

Estudio técnico de tiempos y movimientos en todas las operaciones de la Terminal de Transbordadores

Análisis de investigación de Operaciones

Propuestas de desarrollo y mejora en la cadena de valor.

.

Implementación de Marca de Calidad con Garantía en el Puerto.

Definición de proyectos con integrantes (prioridades y actividades)

Integrantes de Comité de Desarrollo de Marca de Garantía.

i. Funciones y Responsabilidades.

Desarrollo de sesiones.

i. Definición de prioridades y acciones.

Asesoría y seguimiento a acuerdo y compromisos

i. Desarrollo de herramientas para controlar y cumplir con la Marca de Garantía.

Desarrollo de herramientas de evaluación y seguimiento (coordinación).

Presentar debidamente documentada la metodología con la que se aplicará la MCG.

PERIODO DE EJECUCIÓN

6 meses a partir de la firma del contrato.

ENTREGABLES

1er. Entregable del Diagnóstico de la Terminal de Transbordadores, que contemple:

Manual con interpretación de resultados y análisis de la información generada que incluirá la siguiente información

Flujo operativos de cesionarios participantes

Diagramas de tortugas

Definición de requerimientos documentales y operativos por proceso.

Simulación de modelo de liberación de cargas y pasaje

Tiempos de ciclo

Tiempos de espera

Capacidades rendimientos

Mejora de Procesos

Identificación de áreas de oportunidad por cesionarios.

Identificación de área de oportunidad como cadena de valor.

Sistemas de información recomendados.

Recomendaciones generales

Conclusiones

El manual contará con toda la información de soporte para el proyecto. Se estará monitoreando el avance de este proyecto por medio de las entrevistas, y el avance en los planes de trabajo definidos con los participantes en el punto No. 1 a) de la sesión de METODOLOGIA.

2do. Entregable Implementación de Marca de Calidad con Garantía

Definición de proyectos con integrantes (prioridades y actividades)

Integrantes de Comité de Desarrollo de Marca de Garantía.

i. Funciones y Responsabilidades.

Desarrollo de sesiones.

i. definición de prioridades y acciones.

Asesoría y seguimiento a acuerdo y compromisos

i. Desarrollo de herramientas para controlar y cumplir con la Marca de Garantía.

Desarrollo de herramientas de evaluación y seguimiento (coordinación).

3ro. Entregables de Asesoría y Proyecto de Mejora:

Se presentara un resumen de las actividades desarrollados con los integrantes durante reuniones y accesoria.

Se entregara un reporte con la metodología recomendada para mantener y estándares de comparación para futura revisiones de la Marca de Garantía.

Recomendaciones de sistemas informáticos que fortalezcan la integración del Puerto.

FORMA DE PAGO

Los pagos se harán en tres exhibiciones:

Primer pago 25% al primer entregable.

Segundo pago 50%, al segundo entregable.

Tercer pago 25%, al tercer entregable.

Cada uno de los pagos se hará previa factura presentada a la API, junto con el entregable que corresponda.

Los viáticos por viaje, alimentos y estadía, serán cubiertos por el proveedor del servicio.

DOCUMENTO T2

FORMATO PARA DESCRIBIR LOS SERVICIOS PROPUESTOS

(Lugar y fecha de elaboración)

At´n: LAEM. Javier Tovar Jácome
Dirección General
Administración Portuaria Integral de
Topolobampo, S.A. de C.V.
P R E S E N T E.

No. de concurso:

Con relación a la licitación de fecha _____, en la cual se invita para que participen en la Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. L**A-009J2W001-N48-2014**, para **la contratación de los Servicios Profesionales de** _____, que convoca el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social),** a continuación presento descripción detallada del **SERVICIO** propuesto, misma que cumple con los requerimientos del **SERVICIO** relacionado en el **DOCUMENTO T1** de la **CONVOCATORIA** de la licitación aludida:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN: MARCA DE CALIDAD CON GARANTÍA A TRAVÉS DE UN ESTUDIO DE TIEMPOS, MOVIMIENTO Y MEJORA DEL PROCESO DE ATRAQUE, DESATRAQUE, CARGAS Y DESCARGA DE CARGA RO-RO, EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS, OPERACIONES Y SERVICIOS DE TODOS LOS INVOLUCRADOS EN LA TERMINAL DE TRANSBORDADORES DE PUERTO DE TOPOLOBAMPO.	SERVICIO	1

A t e n t a m e n t e

_____
(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

DOCUMENTO E1
CARTA PROPOSICIÓN

(Lugar y fecha de elaboración)

At'n: LAEM. Javier Tovar Jácome
Dirección General
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
P R E S E N T E.

Con relación a la licitación de fecha _____, en la cual se invita para que participen en la Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. **LA-009J2W001-N48-2014**, para la **contratación de los Servicios Profesionales de** _____, sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social)** manifiesto a usted lo siguiente:

A) Que oportunamente recibí las bases relativas al concurso antes citado, y que habiendo tomado debida nota de la información y **CONVOCATORIA** a que se sujetará el mismo, las acepto íntegramente.

B) Que conozco y acato las disposiciones legales para la contratación relacionada con la prestación del servicio, que rigen estas operaciones para las empresas de participación estatal mayoritaria del Gobierno Federal Mexicano.

C) Que el monto total de mi oferta, en pesos mexicanos (antes de impuestos) es: _____

D) Que los precios ofertados permanecerán fijos hasta la entrega del **SERVICIO** y la recepción del pago correspondiente. Además, dichos precios incluyen viáticos y todo lo necesario para la entrega satisfactoria del **SERVICIO** solicitado.

E) Que las condiciones de pago, posteriores a la presentación de la factura correspondiente son (periodo expresado en días naturales): _____

F) Que el plazo de entrega del **SERVICIO** es de: _____.

Hago constar que la **CONVOCATORIA** del concurso convocado por el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** han sido revisadas por el personal técnico, administrativo y jurídico de esta empresa y que estamos de acuerdo en que rijan las operaciones comerciales entre el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO** y mi representada; por lo que nos sometemos a las normas del derecho mexicano, respecto a cualquier controversia que se llegara a suscitar, relativa a las operaciones correspondientes.

A t e n t a m e n t e

_____
(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

DOCUMENTO E2

FORMATO PARA INDICAR PRECIOS UNITARIOS

(Lugar y fecha de elaboración)

At'n: LAEM. Javier Tovar Jácome
Dirección General
Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.
P R E S E N T E.

No. de concurso:
Con relación a la licitación de fecha _____, en la cual se invita para que participen en la Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. **LA-009J2W001-N48-2014**, para la **contratación de los Servicios Profesionales de** _____, que convoca el **PUERTO DE TOPOLOBAMPO**, sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de **(indicar puesto o cargo)** de la empresa **(nombre o razón social),** presento a continuación el precio unitario de las partidas siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCEPTOS QUE CONFORMAN LOS SERVICIOS A CONTRATAR.	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO (antes de impuesto)	PRECIO TOTAL (antes de impuesto)
1	**DETALLE DE CADA PUNTO DEL DOCUMENTO T1.**	SERVICIO	1		
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)				
	TOTAL MÁS EL IVA				
(Importe total neto incluyendo I.V.A.) (letra)					

A t e n t a m e n t e

_____
(Nombre, cargo y firma del
Representante de la empresa)

(SE DEBERÁ ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)